	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA	11	10	2024
TEMA:	SOCIALIZACION RESOLUCION 967 de 2007		
SUBTEMA:	SOCIALIZACION RESOLUCION 967 de 2007		
LUGAR:	JARDIN INFANTIL MANANTIAL		
SEDE:	JARDIN INFANTIL MANANTIAL		
RESPONSABLES:	RESPONSABLE DEL SERVICIO		
POBLACION:	TALENTO HUMANO – GUARDA DE SEGURIDAD		
HORA INICIO:	04:30 PM	HORA FIN:	5:30 PM

OBJETIVO

Socializar con el Talento Humano contratado en el jardín infantil Manantial la resolución 967 de 2007 de la secretaria Distrital de Integración Social.

METODOLOGIA

EL Responsable del servicio se reúne con el talento Humano contratado, donde nuevamente se Socializa la resolución de Gratuidad, para ello se toma como referencia el decreto 967 de 2007.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Hoy 15 de Octubre de se realiza socialización sobre la resolución 967 de 2007 emitido por la Secretaria Distrital de Integración Social sobre la gratuidad del servicio.

En este documento se les informa al talento Humano sobre la Creación de la política pública de infancia y adolescencia, la cual propende por el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho, desde su nacimiento y a lo largo del ciclo vital, donde se determina que: "Los padres, madres y/o cuidadores no cancelarán valor alguno por concepto de cuotas de participación de los niños y niñas usuarios - as de los servicios de educación inicial vinculados con la Secretaría de Integración Social".

Powered by CamScanner

Dicha resolución se consigna el Se consigna que a partir del 1 de Febrero de 2007, Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial, en los Jardines Infantiles del Distrito Capital", de esta se basan tres ejes:

i) Protección de la vida

ii) Generación de escenarios propicios para el desarrollo

iii) Promoción de condiciones para el ejercicio de la Ciudadanía. Política que se tradujo en la implementación de la gratuidad en educación inicial

Lo anterior, se encuentra la referida a la garantía de los derechos de los niños y las niñas y adolescentes consagrada en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, determinando que **No** es posible realizar cobro alguno por parte de personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro, servidores públicos de la SDIS y cabildos indígenas y en general, de ningún operador del servicio de educación en las distintas modalidades de educación inicial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

MATERIALES

- Documento – Resolución 967 de 2007

Powered by CamScanner

DOCUMENTO

SHOW KIDS

RESOLUCION 967 DE 2007 – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

GRATUIDAD DEL SERVICIO

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

SHOW KIDS

¿ Es posible recaudar o exigir dinero por cualquier concepto en cada una de las modalidades en educación inicial de la Secretaría Distrital de Integración Social?



No es posible realizar cobro alguno por parte de personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro, servidores públicos de la SDIS y cabildos indígenas y en general, de ningún operador del servicio de educación en las distintas modalidades de educación inicial de la Secretaría Distrital de Integración Social







SE ESTABLECIÓ LA GRATUIDAD TOTAL DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL



CREACION DE LA RESOLUCION 967 DE 2007

Powered by CamScanner

RAZONES DE LA GRATUIDAD DEL SERVICIO

En primer término, se encuentra la referida a la garantía de los derechos de los niños y las niñas y adolescentes consagrada en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

Creación de la política pública de infancia y adolescencia, la cual propende por el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho, desde su nacimiento y a lo largo del ciclo vital.

EJES

i) Protección de la vida
ii) Generación de escenarios propicios para el desarrollo
iii) Promoción de condiciones para el ejercicio de la Ciudadanía. Política que se tradujo en la implementación de la gratuidad en educación inicial

.

RESOLUCIÓN 967 DE 2007

Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial, en los Jardines Infantiles del Distrito Capital"



Se consigna que a partir del 1 de Febrero de 2007

"Los padres, madres y/o cuidadores no cancelarán valor alguno por concepto de cuotas de participación de los niños y niñas usuarios - as de los servicios de educación inicial vinculados con la Secretaría de Integración Social".



Powered by CamScanner

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mauricio Gutiérrez Tolosa	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
Jaime Eduardo Rodríguez	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Yuly Medina	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
Katherine Bautista	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
Patricia Gonzalez Romero	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
Luz Myriam Murillo Ramos	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
Camila Gonzalez Daza	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Camila G.D.
Katherine Espitia	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Katherine E.
Ana Barbara Diaz E	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
Karen Sofaguina	A. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Karen Sofaguina
Yina Paola .M	A. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Yina Paola
Yeyis Carla Bonilla	PERSONAL ASEO E HIGIENE	Yeyis Carla
Martha Cecilia Moli	PERSONAL ASEO E HIGIENE	Martha Moli
Norma Constanza Yuka	PERSONAL ASEO E HIGIENE	
Brigid Alexandra Castro	PERSONAL DE ALIMENTOS	Brigid
Sandra J. Molina Hurtado	PERSONAL DE ALIMENTOS	Sandra Molina
Rosabelin Fermayor	PERSONAL DE ALIMENTOS	Rosabelin F

Powered by CamScanner